

Memoria

PRESENTADA A LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA

SOCIEDAD ANÓNIMA

"UNIÓN ALMERIENSE."

EL DIA 15 DE ABRIL DE 1906.



HEMEROTECA PROVINCIAL
SOFIA MORENO GARRIDO
ALMERIA


ALMERIA 1906

Tip. de José Orihuela Calvo

Puerta de Larchena.



Á LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD
"UNIÓN ALMERIENSE."



Señores:

Terminado el 31 de Marzo de 1906, el segundo ejercicio de la vida de esta Sociedad, su Consejo de Administración cumple la obligación que le impone el artículo 33 de los Estatutos, dándoos cuenta del estado de nuestra Sociedad y operaciones realizadas y sometiendo á vuestra aprobación, el balance cerrado en dicho día.

ACUERDOS MÁS IMPORTANTES DEL CONSEJO.

En Sesiones de 26 y 27 Abril de 1905 el Consejo de la Sociedad, atendiendo las excitaciones de la Junta General de accionistas, estudió nuevamente el negocio de

aceites y acordó por unanimidad emprender dicho negocio, utilizando para el mismo los depósitos y enseres del Sr. Saenz Casero, en las siguientes condiciones.

1.º D. Juan Saenz Casero cede á la Sociedad «UNIÓN ALMERIENSE» los depósitos para aceite, de la propiedad de aquel, para que la Sociedad los utilice por todo el tiempo que á la misma le convenga.

2.º La Sociedad abonará al Sr. Saenz Casero de los beneficios que anualmente obtenga la «Unión Almeriense» en este negocio, el 10 por 100 hasta 50.000 pesetas y el 1 por 100 de lo que exceda.

3.º D. Juan Saenz Casero, cede á la Sociedad, los enseres y bocoyes útiles que tiene para este negocio, sin interes alguno por su utilización, comprometiéndose la Sociedad á devolverle el dia que deje el negocio, el mismo número de enseres y bocoyes útiles.

Tambien en Sesión de 27 Abril 1905, el Consejo acordó que por la Gerencia se pasase una circular á los accionistas que no tuviesen al corriente el pago de las vigésimas partes de sus acciones puestas al cobro, invitándoles á ponerse al corriente y haciéndoles ver la obligación en que se encuentran de verificarlo así.

En Sesiones de 30 de Junio y 19 de Julio de 1905 el Consejo, atendiendo las excitaciones de la Junta General de accionistas estudió el asunto de explotación de un salto de agua en el Rio Nacimiento y una opción de la Sociedad Mengemor sobre su negocio hidro-eléctrico de Ohanes á Almería, terminando por acordar desistir de dichos negocios, por lo que se consideran perdidas las 3.395 ptas. gastadas en el estudio de esos asuntos.

En Sesión de 12 de Agosto de 1905 el Director Gerente de la Sociedad presentó su dimisión al Consejo, fundándola en la falta de pago por parte de los accionistas de las vigésimas vencidas y el Consejo, consideró oportuno no admitirla y convocar á Junta General extraordinaria de accionistas que se reunió el día 6 de Septiembre último. En dicha Junta, despues de acordarse por mayoría no admitir la dimisión del Director Gerente, todos los Consejeros presentaron la dimisión y ante las reiteradas instancias de los mismos, la Junta acordó admitirla y constituir el nuevo Consejo de la Sociedad en la forma que se expresa al frente de esta memoria.

En Sesión de 7 de Septiembre de 1905 el Consejo acordó por unanimidad, nombrar Director Gerente á Don Juan Saenz Casero, nombrar Consejero Delegado para sustituir al Director Gerente en ausencias y enfermedades á Don Santiago Peydro Batlle, y autorizar á los Sres. Cajero y Contador de la Sociedad para que unidos puedan sustituir á ambos, obrando con arreglo á las instrucciones del Director Gerente, en los asuntos urgentes y de menor importancia.

En Sesión de 12 de Octubre, el Consejo tomó entre otros acuerdos de menor importancia los siguientes:

1.º Que la Sociedad haga, á la vez que el negocio de fabricación de objetos de esparto, el de compra-venta y exportación de esparto en la esfera de sus necesidades.

2.º Aceptar el ofrecimiento de rescisión del contrato para suministro de esparto á la Sociedad que hace

Don José Gonzalez Canet y el que en repetidas ocasiones ha hecho el Sr. Rodriguez Ramón y una vez terminadas las operaciones ya convenidas, proveerse la Sociedad libremente en lo sucesivo. Hoy la Sociedad está ya comprando directamente de los cosecheros el esparto que necesita.

En Sesión de 11 Diciembre de 1905, el Consejo acordó que la Sociedad procediese ejecutivamente contra los socios que en 31 de Diciembre no se encontrasen al corriente en el pago de sus acciones y en cumplimiento de tal acuerdo se tienen incoadas dos ejecuciones.

En Sesión de 9 Febrero de 1906 el Consejo á petición de 51 Señores socios suscriptores de 426 acciones, que pedían se convocase á Junta General extraordinaria de la Sociedad para tratar sobre *la conveniencia de liquidar la Sociedad, causas que motivan esta petición y nombramiento de una comisión liquidadora*, acordó convocar á dicha Junta para el día 1.º de Marzo próximo pasado, dando esta por resultado que de 1595 acciones concurrentes á la Junta, diez no dieron su voto por haberse ausentado antes de la votación, seiscientas cincuenta y siete votaron la disolución y novecientas veintisiete votaron en contra de la disolución. Al terminar dicha Junta el Sr. Presidente presentó su dimisión, manifestando el Sr. Secretario su opinión de que el Sr. Presidente solo anticipaba su pensamiento á la Junta reunida solamente para otro objeto.

CAPITAL COBRADO DE LOS SOCIOS.

Desde 1.º de Abril de 1905 hasta 31 Marzo de 1906 que comprende el ejercicio á que esta memoria se refiere, han vencido las vigésimas 11.ª á las 16.ª ambas inclusive de las dos mil acciones que han de formar el capital de esta Sociedad. Importando las expresadas vigésimas 300.000 ptas. y existiendo al comenzar el ejercicio 149.200 pesetas por realizar de las vigésimas vencidas anteriormente, la Sociedad ha debido recibir de sus accionistas durante el ejercicio pesetas 449.200 no habiendo percibido más que pesetas 179.800, y pendientes de cobro las restantes 269.400 pesetas.

La lentitud en el pago de las vigésimas vencidas, perjudica grandemente á la Sociedad, pues aunque los dividendos pasivos no satisfechos, devengan el 6 por 100 anual de interés á favor de la misma, un interés no puede nunca compensar los perjuicios que la falta del dinero calculado, origina á los negocios emprendidos y además una Sociedad anónima en que una buena parte de sus accionistas, no satisface puntualmente los dividendos acordados, no puede en buena práctica comercial, ni intentar siquiera, utilizar el crédito que merezcan á las entidades con las que necesite contratar.

El Consejo, estimando un deber obligar á todos los accionistas á que cumplan la obligación que contrajeron al suscribir sus acciones tiene acordado proceder ejecutivamente contra los morosos.

OPERACIONES VERIFICADAS.

Muchas han sido las dificultades y contrariedades que á la Administración de la Sociedad se han presentado durante el ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, en la fabricación de objetos de esparto, por la carencia de número suficiente de operarios idóneos, y la desunión entre los existentes los cuales unas veces nos han obligado á prescindir de operarios útiles y otras han tratado de imponernos operarios no convenientes, produciéndonos en unos y otros casos, huelgas, en que nada han ganado la generalidad de los operarios porque nada importante para su mejoramiento pedían, pero con las que han perjudicado grandemente á la Sociedad impidiéndole elaborar y servir con prontitud y regularidad los pedidos que ha aceptado y aceptar pedidos de mayor importancia que los servidos.

Por la indicada causa solo hemos podido elaborar durante el ejercicio á que se refiere esta memoria un promedio de once quintales diarios de filatura y cordelería de esparto que como es natural han soportado el total de los gastos generales y de fabricación que tenemos calculados para una elaboración de 50 quintales diarios.

Al negocio de compra-venta de aceites se han dedicado, durante los diez meses transcurridos desde el 3 Junio 1905 que verificamos la primera operación, solo las cantidades que no han sido necesarias para el de fabricación de objetos de esparto, habiendo comprado en este tiempo 47.453 arrobas y vendido 41.677 arrobas, obte-

niendo una utilidad líquida de pesetas 18.057'53 que da derecho á esperar buenos resultados para la Sociedad, de este negocio, cuando tenga medios de dedicarle mayor capital que el de 110.000 pesetas máximo que hasta el presente ha podido destinarle.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Como vereis por el balance general de cuentas de la Sociedad en el día 31 de Marzo y el extracto de las cuentas de ganancias y pérdidas y gastos generales que se acompañan á continuación, el beneficio líquido obtenido durante el segundo ejercicio asciende á 13.988'77 pesetas.

Aunque lo más conveniente á juicio del Consejo, sería no repartir cantidad alguna mientras no se halle desembolsado el total capital social, teniendo en cuenta que el artículo 34 de los Estatutos sociales previene que el 80 por 100 de los beneficios líquidos se repartirá entre los accionistas *proporcionalmente á las cantidades desembolsadas por cada acción antes de terminar el ejercicio que lo haya producido* y que en el caso de no repartir desde luego los beneficios del segundo ejercicio, los accionistas que están al corriente en sus pagos podrian considerarse perjudicados en beneficio de los morosos, el Consejo cumpliendo la disposición 6.ª del artículo 29 y el artículo 34 de los Estatutos Sociales, propone á la Junta.

1.º Que el 10 por 100 de las pesetas 13.988'77 de utilidad líquida, es decir pesetas 1.398'87 queden á disposición del Consejo para gratificación de servicios.

2.º Que otro 10 por 100 ó sean pesetas 1.398'87 se abonen á una cuenta que se abrirá con el nombre de Fondo de reserva.

3.º Que de las pesetas 11.191'03 restantes, se repartan pesetas 10.615 entre los accionistas, entregando á cada uno 0'50 pesetas por cada vigésima de acción que tuviese satisfecha hasta 31 de Marzo próximo pasado; es decir que se entreguen:

Ptas. 0'50 por acción á los que tenían satisfecha 1 vigés.^a

Ptas. 1' id. á los que tenían satisfechas 2 vigés.^a

Id. 1'50 id. á id. id. 3 »

Id. 2' id. á id. id. 4 »

Id. 2'50 id. á id. id. 5 »

Id. 3' id. á id. id. 6 »

Id. 3'50 id. á id. id. 7 »

Id. 4' id. á id. id. 8 »

Id. 4'50 id. á id. id. 9 »

Id. 5' id. á id. id. 10 »

Id. 5'50 id. á id. id. 11 »

Id. 6' id. á id. id. 12 »

Id. 6'50 id. á id. id. 13 »

Id. 7' id. á id. id. 14 »

Id. 7'50 id. á id. id. 15 »

Id. 8' id. á id. id. 16 »

Id. 8'50 id. á id. id. 17 »

Id. 9' id. á id. id. 18 »

Id. 9'50 id. á id. id. 19 »

Id. 10' id. á los que tenían satisfechas totalmente sus acciones.

4.º Que á ningun accionista se satisfaga por la Caja

social el dividendo correspondiente á las vigésimas de sus acciones satisfechas hasta 31 de Marzo mientras no tenga satisfechas las 16 vigésimas vencidas hasta dicha fecha y los intereses que tengan devengados.

La Junta General apreciará en su recto criterio si merecen su aprobación los actos de la Gerencia y del Consejo, que con balance le quedan sometidos.

Almería 2 Abril de 1906.

EL SECRETARIO,

José Molero.

UNIÓN ALMERIENSE.

SOCIEDAD ANÓNIMA.

ALMERÍA.

Estado de situación de la Sociedad en 31 de Marzo de 1906.

ACTIVO.

Cantidades a	Realizar de los	Accionistas.		
		Accionistas por sus suscripciones.	199.800,	
		Efectos á cobrar por dividendos pasivos.	269.450,	
		Accionistas por intereses de demora de dividendos no satisfechos.	10.508,	479.758,89
		Cuentas corrientes.		58.204,17
		Caja.		373,54
		Sucursal del Banco de España.		41.875,70
		Mobiliario de las oficinas.		2.108,70
		Gastos de constitución é instalación.		17.690,76
		Efectos comerciales al cobro.		99.784,86
		Acetes.		76.196,
		Inmuebles.	144.714,82	
		Maquinaria y útiles.	43.222,21	
		Objetos de escritorio y laboratorio.	865,85	
		Esparto en rama.	99.109,27	
		id. cocido.	15.112,	
		id. machacado.	694,50	
		id. rastrellado.	5.094,80	
		id. hilado.	3.184,95	
		id. elaborado.	41.487,90	
		Carbón.	5.490,	296.965,90
		TOTAL DEL ACTIVO	PESETAS.	1.014.948 42

P A S I V O

Capital.	1.000 000,
Reservas para accidentes del trabajo.	959,65
Ganancia y pérdidas.	13.988,77
TOTAL DEL PASIVO.	1.014.948,42

Extracto de las cuentas de Ganancias y pérdidas y Gastos generales desde 1.º de Abril de 1905 á 31 de Marzo de 1906.

UTILIDADES.

Por intereses de demora sobre dividendos no satisfechos.	10.365,33
Por alquileres.	1.853,89
Por intereses y venta papel del Estado	1.226,40
Por compra venta de aceites.	20.063,91
Por otros conceptos.	229,84
TOTAL.	33.739,37

GASTOS Á DEDUCIR

Por personal.	7.367,38
Por escritorio.	1.320,23
Por alquileres.	1.020
Estudios de un salto en el Rio Nacimiento.	3.395,
Por pérdida liquidada en el negocio fabricación objetos esparto	3.301,12
Por 10 ojo del beneficio en aceites correspondiente a D. Juan Saenz Casero, según convenio.	2.006,38
Por otros conceptos.	1.340,49
TOTAL.	19.750,10

Beneficio liquido obtenido desde 1.º Abril 1905 al 31 Marzo 1906.

V.º B.º

El Director Gerente,
Juan Saenz Castro.

El Contador,
Piego Muñoz Carbonell.

PESETAS. 13.988,77

Memoria

Consejo de Administración.

PRESIDENTE.

Excmo. Sr. D. José Gonzalez Canet.

VICE-PRESIDENTE.

Don Ramón Orozco Cordero.

SECRETARIO.

Don José Molero Levenfeld.

VOCALES.

- 1.º Don Francisco Javier Cervantes.
- 2.º » Juan Vivas Perez.
- 3.º » Pedro Alemán Garcia.
- 4.º » José Batlles Benitez.
- 5.º » Francisco Bustos Orozco.
- 6.º » Segundo Peón Moreno.
- 7.º » Santiago Peydro Batlle.
- 8.º » Francisco Antonio Quesada.
- 9.º » Luis Ronco Barragán.
- 10.º » Adalberto Ruiz Gil.
- 11.º » Salvador Romero Molina.
- 12.º » Juan Terriza Morales.

DIRECTOR GERENTE.

Don Juan Saenz Casero.

CONSEJERO DELEGADO.

Don Santiago Peydro Batlle.